

## P14 – PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LAS TITULACIONES

### OBJETO

Garantizar el progreso de los estudiantes y que éstos alcancen los objetivos y competencias propias de la titulación.

### ALCANCE

Todas las Titulaciones oficiales de Grado, Máster y Doctorado que se imparten en la Universidad de Cantabria.

### RESPONSABLES

Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria  
Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica  
Comisión de Calidad de la Universidad de Cantabria  
Centros propios y adscritos  
Comisiones de Calidad de los Centros y Titulaciones

### REFERENCIAS

Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el EEES.  
Programa AUDIT INTERNACIONAL  
Programa VERIFICA  
Programa MONITOR  
Programa ACREDITA  
Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario  
Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.  
RD 99/2011 de 29 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado.

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La Universidad de Cantabria valora el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes a través de distintos procesos y mecanismos que comprenden tanto la planificación de las enseñanzas como su seguimiento. De esta manera se asegura que las enseñanzas oficiales de Grado, Máster y Doctorado se imparten de acuerdo a lo indicado en la memoria de verificación y se garantiza que los estudiantes alcancen los objetivos y las competencias del Título.

1. Cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del periodo lectivo, el Consejo de Gobierno aprueba la planificación de las enseñanzas y el calendario académico. Establecida la oferta formativa de la UC, cada Centro procede a planificar e implementar las enseñanzas que se imparten en él.

2. Los Consejos de Departamento revisan y aprueban las Guías Docentes de las asignaturas que tienen adscritas, en las que se especifican los objetivos docentes, competencias, contenidos, metodología docente y sistemas de evaluación del progreso de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número y la forma de evaluación/calificación del estudiante. A partir de esta información, la Junta de Centro aprueba definitivamente las Guías Docentes.
3. Además de estos procedimientos de planificación de las enseñanzas, las Comisiones de Calidad de las Titulaciones, o la Comisión de Calidad de la EDUC en el caso de los Programas de Doctorado, elaboran anualmente el Informe Final del SGIC del Título en el que realiza el seguimiento de los resultados de aprendizaje de los estudiantes. En este informe se identifican los puntos fuertes y débiles del proceso de enseñanza-aprendizaje de la titulación y se formulan acciones correctoras en un proceso de mejora continua, que son implementadas una vez aprobadas por la Junta de Centro, o, en su caso, el Comité de Dirección de la EDUC.
4. El Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica establece los indicadores complementarios que permiten medir y contextualizar las tasas de graduación, eficiencia y abandono para posteriormente analizar los resultados previstos en el Título. Los datos correspondientes a estos indicadores académicos son aportados y difundidos por el Servicio de Gestión Académica una vez cerrado el curso académico para garantizar su uniformidad de cálculo y su validez. Posteriormente son enviados al Área de Calidad de la Universidad de Cantabria para completarlos con los datos de las encuestas de satisfacción con el Título de todos los grupos de interés, antes de enviarse a cada Centro.
5. La Comisión de Calidad de la UC establece en el procedimiento para la *Difusión de la información y rendición de cuentas* un modelo común de Informe Final del SGIC de cada titulación, garantizando el análisis y la valoración de los resultados de aprendizaje cada curso académico. Este análisis lo lleva a cabo la Comisión de Calidad del Título o, en su caso, la Comisión de Calidad de la EDUC, y en él se evalúan los resultados académicos y se comparan con los valores declarados en la memoria de verificación, estableciendo propuestas de mejora. Estas propuestas se concretan señalando el responsable de su ejecución, mecanismos para llevarlas a cabo e indicadores para su seguimiento.
6. Esta Comisión analiza también la calidad de las prácticas externas y la Movilidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en cada caso, evaluando las competencias alcanzadas por los estudiantes y la aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridos durante su formación académica o investigadora.
7. El procedimiento relativo a la *Inserción laboral y satisfacción con la formación recibida* establece las acciones que se llevarán a cabo para medir y analizar los resultados de aprendizaje de los egresados y su incidencia en la revisión y mejora del Título.
8. Finalmente, el Trabajo Fin de Grado/Máster o, en su caso la Tesis Doctoral, permiten valorar que se han alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos en la memoria del Título.

Los procedimientos anteriormente mencionados forman parte del Manual General del Procedimiento del SGIC de la UC.

## PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

GRUPO DE INTERÉS	FORMA DE PARTICIPACIÓN
Consejo de Gobierno de la Universidad	Aprueba la planificación de las enseñanzas impartidas en la Universidad y el calendario académico
Consejos de Departamento	Revisan ya aprueban las guías docentes de las asignaturas.
Juntas de Centro	Aprueban, en última instancia, las guías docentes de las asignaturas.
Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica	Establece los indicadores que permitan medir y contextualizar los resultados de las titulaciones.
Servicio de Gestión Académica	Elabora los indicadores académicos de las titulaciones.
Comisión de Calidad de la UC	Aprueba y modifica los procedimientos del SGIC.
Comisiones de Calidad	Elaboran y aprueban los Informes Finales del SGIC de las titulaciones.

## REGISTROS DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO	REGISTROS	RESPONSABLE DE LA CUSTODIA	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
P14	Guías Docentes de las asignaturas	Servicio de Gestión Académica	2 años
P14	Informes Finales del SGIC de Centro y Titulación	Centros	Indefinido
P14	TFG/M y Tesis Doctorales	Biblioteca UC (Repositorio institucional UCrea)	Indefinido

## INFORMACIÓN PÚBLICA

ELEMENTO DEL SGIC	FORMA DE INFORMAR
Oferta académica de la Universidad de Cantabria	Páginas web del Servicio de Gestión Académica y del Centro responsable de su impartición.
Calendario académico	Página web institucional.
Guías docentes de las asignaturas	Página web de la titulación.
Informe final del SGIC de la titulación	Página web del Centro donde se imparta la titulación.
Trabajos Fin de Grado y Máster	Repositorio institucional UCrea.
Tesis doctoral	Repositorio institucional UCrea.

## SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN: INDICADORES

IDENTIFICADOR	DEFINICIÓN	PERIODO DE CÁLCULO	RESPONSABLE
IND-P14a	Grado de satisfacción de los estudiantes con los resultados de aprendizaje.	Anual	Área de Calidad
IND-P14b	Grado de satisfacción del profesorado con los resultados alcanzados por los estudiantes.	Bienal	Área de Calidad
IND-P14c	Grado de satisfacción de los Coordinadores, Tutores y	Bienal	Área de Calidad

MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL  
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

IDENTIFICADOR	DEFINICIÓN	PERIODO DE CÁLCULO	RESPONSABLE
	Directores de tesis con los resultados alcanzados por los doctorandos.		

**CONTROL DE CAMBIOS**

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS
V02	22/06/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revisión del MGP-SGIC para adaptarlo a la estructura del modelo AUDIT INTERNACIONAL</li> <li>▪ Revisión de los indicadores.</li> </ul>